

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 44144/2024
	MOVILIDAD	

DECRETO:

DECRETO:

Se ha presentado propuesta por la Asociación Gremial del Taxi referente a la liberalización de los descansos obligatorios establecidos en la disposición adicional primera apartado 3 de la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo auto-taxi en el municipio de Granada, y en la resolución de 21/11/2023, que consta en el expediente 46123/2023 referente al calendario de descansos del taxi en el APC para el año dos mil veinticuatro y que rige para todos los municipios integrantes del Área de Prestación Conjunta.

Se solicita la liberación de descansos desde el viernes 6 al lunes 9 de diciembre de 2024 (ambos inclusive), como consecuencia de la festividad de la Constitución y la Inmaculada. Se justifica esta modificación en la mejor prestación del servicio en un fin de semana en el que se prevé aumento considerable de la demanda. Teniendo en cuenta que la propuesta afecta por igual a todos/as los/as taxistas, no existe inconveniente en aceptar la propuesta”.

Corresponde al Ayuntamiento la regulación y ordenación del Transporte Público discrecional de viajeros y viajeras en automóviles de turismo auto-taxis en el Área de Prestación Conjunta de Granada, tal y como se recoge en la Ordenanza Reguladora.

Establece el punto 3 de la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo Auto-Taxis (Publicada en el BOP núm. 52, de 15/03/2024), lo siguiente:

Asimismo, con motivo de la celebración de festividades, eventos multitudinarios u otras circunstancias debidamente justificadas en la necesidad de adecuar la oferta a la mayor o menor demanda del servicio, previa solicitud motivada al efecto de las asociaciones y organizaciones profesionales del sector del taxi, mediante resolución del órgano competente, se podrá autorizar la modificación del intervalo de horas de descanso dentro de los días establecidos en el apartado primero de esta disposición.”

En virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo Auto-Taxi en el Municipio de Granada, y en uso de las facultades que confiere el



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 44144/2024
	MOVILIDAD	

art. 127.1 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2023, por el que se delegan competencias en la Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, **DISPONGO:**

PRIMERO: Ampliar los días identificados como ‘libres’ en los Anexos del Decreto de 21/11/2023 (Expte. 46123/2023), por el que se aprobó el régimen de descansos del taxi para el año 2024, a los días comprendidos entre el viernes 6 y el lunes 9 de diciembre (ambos inclusive).

SEGUNDO: Notificar a las asociaciones del sector del taxi más representativas y dar publicidad a través del tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de Granada y la página www.movilidadgranada.com.

TERCERO: El presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses o con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que en el caso de que opte por interponer este último no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
La Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana,
Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation
(P.D., Resolución delegación de firma 28/09/2023)
El Coordinador General del Área

